



TARIA SEXTA

cargo del Dr.

Dr. Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 02

TEL.F: 523-994

B-OGF.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG

CIA. LTDA.

CUANTIA: \$. 3'000.000,00

DI: COPIAS :

rece el señor Héctor Fabián Bur-

bano Alarcón, mayor de edad, de

estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; ca-

paz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé; libre y

voluntariamente por sus propios derechos y en su calidad de Geren-

te General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento y de

cumentos que se agregan como habilitantes, y eleva escritura públi-

ca el contrato que se contiene en la minuta que me entrega, la

misma que textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el re-

gistro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar

una de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía

DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA.LTDA. al tenor de las si-

guientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamien-

to del presente instrumento el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón

de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de

Quito, a nombre y en representación de la Compañía de VIGILANCIA

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO

1 Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General

2 y Representante Legal, tal como rezan de los Estatutos, además

3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Univer-

4 sal de Socios de la Compañía en mención como constan de los docu-

5 mentos que se acompañan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Es-

6 critura Pública del Diecisiete de julio de mil novecientos noventa

7 ta y seis, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Nota-

8 rio Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil

9 el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fojas

10 treinta y seis veintiocho, número veintiuno cincuenta y cinco, to-

11 mo ciento veinte y siete, se constituyó la Compañía DE VIGILAN-

12 CIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA LTDA, con domicilio en esta ciudad

13 de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios

14 llevada a cabo el quince de diciembre de mil novecientos noventa

15 y siete, aprobó por unanimidad aumentar el capital social y por

16 ende reformar los Estatutos Sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL

17 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Compañía indicada procede a aumentar

18 el capital social de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, en

19 que se encuentra fijada a la fecha, a la suma de CINCO MILLONES -

20 DE SUCRES, estos es, un aumento efectivo de TRES MILLONES DE

21 SUCRES, de acuerdo al Cuadro de Integración del capital que -

22 consta en el acta, la misma que se acompaña como documento habi-

23 litante. En consecuencia queda reformado el Artículo Quinto de los

24 Estatutos Sociales de la Compañía.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA

25 El señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, en su calidad de Gerente

26 General y Representante Legal de la Compañía de VIGILANCIA Y

27 SEGURIDAD COVILSEG CIA LTDA, declaro bajo juramento: a) que el au-

28 mento de capital de la Compañía que represento se eleva de dos



NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Eduardo Vallejo Espinoza
OF. ATENCIÓN
OFICINA 02
TEL.F: 523-991

millones de sucres que ahora posee, a CINCO MILLONES DE SUCRES,
es decir hay un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES, que
se cancela en base a la cuenta de aportes para futuras capita-
lizaciones y en dinero en efectivo respectivamente.- b) Que todos
los socios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta
ciudad de Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las de-
más cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta es-
critura.- Hasta aquí la minuta, que el señor compareciente, lo
ratifica en todas y cada una de sus partes y queda elevada a es-
critura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido
elaborada por el Doctor Franklin Solorzano P, con matrícula nú-
mero cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- Pa-
ra la celebración de esta escritura, se observaron todos los pre-
ceptos legales del caso y leída que fué la misma íntegramente
en todo su contenido, al señor compareciente, este se ratifica
y para constancia la firma conmigo, en unidad de acto, de todo
lo cual doy fé.-

b) Sr Néctor Fabián Burbano A.

C.C.NR 140597664-2.

Firmado Doctor Néctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto
del Cantón Quito.- Se agregan a continuación los si-

#####

GUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES QUE

FORMAN PARTE ESENCIAL DE LA PRESENTE ESCRITURA....

Dr. Néctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
TEL.F: 523-991

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "COVILSEG" CIA.LTDA.

En Quito, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez y seis horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Rubesindo Lezana No. 53-12 y Ramón Borja, se reúne en Junta General Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "Covilseg" Cia. Ltda., el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, titular de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, por el valor total de Dos Millones de Sucres. Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de Dos millones de Sucres.

Preside la sesión el Sr. Héctor Fabián Burbano Alarcón en su calidad de Gerente y actúan como Presidente y Secretario Ad-hoc, los señores Jesús Yáñez Andrade y Dr. Franklin Solórzano Peñafiel respectivamente.

En consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos socios vía Aumento de Capital.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

PRIMERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en consenso acepta la admisión de tres nuevos socios, señores Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, Gustavo Rueda Collahuazo y Luis Cabrera Jiménez.

SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Respecto al segundo punto, el Presidente expone a la Junta General Universal acerca de la conveniencia de que la Compañía aumente su capital a la suma CINCO MILLONES DE SUCRES; dicho aumento será pagado por el señor Héctor Fabián Burbano de la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, y en dinero en efectivo por los señores Franklin Solórzano, Gustavo Rueda y Luis Cabrera, a quienes se los acoge como nuevos socios. Puesta a consideración de los presentes la propuesta de Aumento de Capital Social en los términos expresados, la Junta General Extraordinaria Universal resuelve por unanimidad:

a) Aumentar el capital social de la Compañía de Dos millones de Sucres a Cinco Millones de Sucres, quedando el cuadro de Integración de Capital como se detalla a continuación:

SOCIOS	CAP. ANTER	CAP. AUMENT		CAP. SUCRITO	No. PART.
		CAP. AFC	CAP. EFEC.		
HECTOR BURBANO	2'000.000	4'990.000		4'990.000	4.990
FRANKLIN SOLÓRZANO			6.000	6.000	6
GUSTAVO RUEDA			6.000	2.000	2
LUIS CABRERA			2.000	2.000	2
TOTAL	2'000.000	4'990.000	10.000	5'000.000	5.000

1706727573

1700260654

1701192555

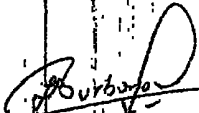
b) En consecuencia del Aumento de Capital decidido por la Junta General Universal, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y no podrán transferirse durante los cinco años de vida jurídica de la Compañía. Estas estarán suscritas por el Presidente y el gerente General de la compañía. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de aportaciones que le corresponda.

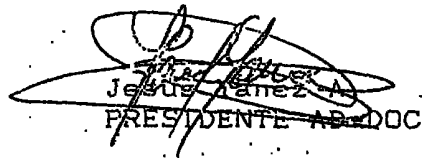
La Junta General autoriza al Sr. Héctor Fabián Burbano Alarcón y al Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, que en calidad de Gerente General de la Compañía y Abogado de la misma, suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como realicen todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura del acta, la misma que es aprobada y suscrita por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diez y ocho horas.

Dr. Héctor Burbano A.
NOTARIO P.
CANTON QUITO



Héctor Burbano A.
GERENTE


Jesús Sánchez A.
PRESIDENTE AB-DOC


Dr. Franklin Solórzano P.
SECRETARIO AB-DOC.

PROTOCOLIZACION (5-Noviembre/96)

Quito, 21 de octubre de 1996.

Señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON
Ciudad.

Dé m) considération:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", celebrada el 15 de octubre de 1996, y de acuerdo a los términos de la convocatoria de dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE GENERAL de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, a partir de la presente fecha. Ejercerá la representación legal de la compañía.

La Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", fue constituida el 17 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1996, tomo 127.

Atentamente,

DR. FRANKLIN SOLORZANO P.
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL.

HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON
GERENTE GENERAL

Mediante el presente documento se deja sin efecto el nombramiento anterior de Gerente de la Compañía, inscrito en el Registro Mercantil el 14 de Agosto de 1986, tomo 127.



San José, a 3 de OCT. 1996

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESA ALMEIDA

RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada, con fecha de hoy y en una foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nomenclato de Gerente General que precede.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

[Firma]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

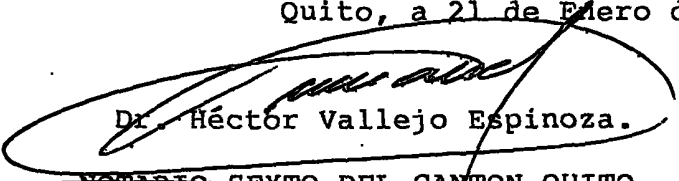
[Firma]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Nº 98.1.1.1.-0114, dada por la Superintendencia de Compañías, el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete, se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía COVILSEG CIA.LTDA. contenida en la escritura precedente; y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de respectiva escritura Matriz.-

Quito, a 21 de Enero de 1.998.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



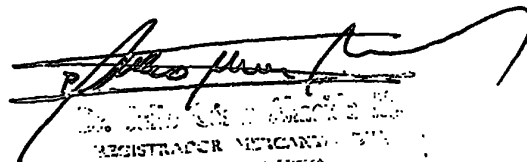


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CIENTO CATORCE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 16 de enero de 1978, bajo el número 0189 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del REGISTRO MERCANTIL de siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3628. Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la "COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.".- Otorgada el 22 de diciembre de 1997, ante la Notaria SEXTA del Cantón Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA ..- Se fijó un extracto signado con el número 0118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01973.- Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

CJA.-


REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO